

Jeles Mandas en todo lo demas que  
consequente mueren. Resulta de dho  
R. Soder. y de dar quensa al R. S.  
nuestro D. dho Procedim. para que  
Recayga sobre dho su condigno cargo  
y lo Pueblo q. a se Requiere dho P.  
adorno de q. cada uno le debe sacral.  
ser q. su ocupacion de trabajo sin de-  
tenerle con agerzuras de pagarle  
en cada India quinientos mis de  
salario con los sig.

Las Villas de Formosa

Dado en la Ciudad de Mexico a  
veinte y nueve de Agosto mill seiscientos  
y noventa y seis años - D. Geronimo Alvaro  
Baltazar y Robres - f. de Pres. D. Pedro

Juan de Calderon - D. de P. S.

Remite como una original con que conser. de las dhas. que se hizo sacar y saque  
en el Capel Comun q. no se averto ni se publicado en las dhas. años de  
año q. av. como de Pres. q. Cuid. de las dhas. y las dhas. de las dhas.  
de las dhas. de las dhas. de las dhas. de las dhas. de las dhas.  
de las dhas. de las dhas. de las dhas. de las dhas. de las dhas.  
de las dhas. de las dhas. de las dhas. de las dhas. de las dhas.

Juan de Calderon  
Pascual de S. Juan  
Alonso

